



RADICADO 05266-31-10-002-2022-00296-00

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ENVIGADO

Treinta de noviembre de dos mil veintidós

De conformidad con el artículo 92 del Código General del Proceso, SE ACCEDE a lo solicitado por el apoderado judicial que representa a la demandante Gloria Isabel Martínez Llano, a través de memorial del 24 de noviembre del 2022; en consecuencia, se autoriza el retiro de la demanda de DECLARACIÓN DE EXISTENCIA DE UNIÓN MARITAL DE HECHO Y SOCIEDAD PATRIMONIAL, promovida en contra de GUSTAVO HUMBERTO JARAMILLO TORRES, la que se encontraba inadmitida.

NOTIFIQUESE

CARLOS ARTURO GAVIRIA FLÓREZ
JUEZ

(m)